



Buenos Aires, 30 de Abril de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 345 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 04873/14 y la Res. Pres. N° 284/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Sandra Galarza, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 03, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 284/13.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 19 de febrero de 2013 y hasta la obtención del alta médica.

Que a la Sra. Galarza, se le realizó una junta médica el día 04 de abril de 2014, donde se le indicó que debía retomar funciones a partir del día 14 de abril de 2014, con tareas internas y una jornada reducida de 4 horas diarias, teniendo nuevo control el día 28 de abril de 2014.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 284/13, conforme lo establecido en los Arts. 64, 66 y 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Sra. Sandra Galarza, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 03, mediante Res. Pres. N° 284/13, hasta el día 11 de abril de 2014 inclusive, con tareas internas y una jornada reducida de 4 horas diarias.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Sandra Galarza y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 03, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 345 /2014


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente